

ACTA N°009
CONSEJO DIRECTIVO
Noviembre 5 de 2014

En Cartagena de Indias, el cinco (5) de noviembre de 2014, se dio inicio, a las 2:30 p.m., a la sesión ordinaria de Consejo Directivo de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, reunidos en la Rectoría de la Institución.

Actúa como Presidente del Consejo, el doctor HAROLDO FORTICH GONZALEZ representante del Gobernador de Bolívar y como Secretaria ELZIE TORRES ANAYA, Secretaria General de la UNIBAC. El Presidente, saluda a los señores miembros del Consejo Directivo asistentes a la sesión.

Se procede a la lectura del Orden del día así:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación Acta Anterior
3. Presentación Ejecución Presupuestal a 30 de septiembre de 2014
4. Presentación flujo de efectivo y PAC al 30 del mes de septiembre de 2014
5. Presentación Acuerdo para incorporación Recursos CREE
6. Presentación Acuerdo para asignación Recursos CREE
7. Presentación Acuerdo Estudio para programa Profesional de Comunicación Audiovisual
8. Revisión de Compromisos
9. Propositiones y Varios.

Por el señor Presidente del Consejo, se sometió el Orden del Día a consideración. Los miembros de Consejo Directivo presentes aprueban el orden del día.

Se informó por la Secretaria la renuncia irrevocable de señor LAURIANO ALCALA PAREDES, quien venía desempeñándose como representante de los Docentes ante el Consejo, la cual fue presentada el día 21 de octubre de 2014; por lo que se solicitó por la Rectora atendiendo que este cargo es de elección de conformidad con el Estatuto General, incluir en orden del día la autorización para convocar elecciones. Se autoriza por los asistentes incluir este punto. Quedando el orden del día así:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación Acta Anterior
3. Presentación Ejecución Presupuestal a 30 de septiembre de 2014
4. Presentación flujo de efectivo y PAC al 30 del mes de septiembre de 2014
5. Presentación Acuerdo para incorporación Recursos CREE
6. Presentación Acuerdo para asignación Recursos CREE
7. Presentación Acuerdo Estudio para programa Profesional de Comunicación Audiovisual
8. Revisión de Compromisos
9. Autorización convocatoria elecciones representante docentes
10. Propositiones y Varios.



ACTA N°009
CONSEJO DIRECTIVO
Noviembre 5 de 2014

Seguidamente se procede al desarrollo del orden del día respectivo:

1. Verificación del Quórum

La Secretaria del Consejo verifica la asistencia de los miembros, constatando la existencia de quórum para adelantar la sesión, están al inicio de la misma cinco de los nueve miembros con voz y voto, y así lo informa la secretaria del Consejo al señor Presidente, constatada la existencia del quórum, se dio inicio a la sesión de Consejo Directivo con la presencia de los siguientes miembros:

HAROLDO FORTICH GONZALEZ	Rep. Gobernador de Bolívar
HERNANDO PEREIRA BRIEVA	Rep. Presidente de la República
LEOBARDO MARRUGO MUÑOZ	Rep. Sector Productivo
ESTELA BARRETO ALVAREZ	Rep. Directivas Académicas
LAURINA CABALLERO DE DÍAZ	Rep. Egresados
SACRA NADER DAVID	Rectora

2. Aprobación Acta Anterior

La Secretaria General recordó que el acta No. 009 se envió al correo electrónico de los señores miembros de Consejo, para su lectura, los presentes manifiestan haberla leído y se aprueba por los miembros de Consejo asistentes a la misma.

3. Presentación Ejecución Presupuestal a 30 de septiembre de 2014

La Rectora, entregó la Ejecución Presupuestal a corte 30 de septiembre en forma física, previamente enviada al correo electrónico de los miembros, para su revisión; la Rectora procedió a explicar los puntos de la ejecución así:

La Rectora indicó que en cuanto al ejecución de ingresos está en un 95%, una buena gestión del periodo. En relación a la ejecución de Gastos Generales estamos en un 80%, en el rubro de Personal Docente y Administrativo. En el presupuesto de Inversiones está a la fecha en un 84%.

El doctor HAROLDO FORTICH GONZALEZ preguntó por la recupera de cartera; la Rectora que en el rubro aparece un saldo pendiente correspondiente al tema e Artesanos de Bolívar, que corresponde pagarlos a la Gobernación; el doctor FORTICH, indico que colabora para la gestión de apoyo para el pago de la misma.

El doctor HAROLDO FORTICH GONZALEZ revisó en la ejecución de ingresos el saldo del aporte departamental, el cual está en 1.300 millones; preguntó si ya se pasaron las cuentas de octubre, pidió a la Rectora revise y le informen para apoyar en la pronta gestión de los saldos pendientes.

La Rectora preguntó a los miembros de Consejo Directivo presentes sobre inquietudes en relación con la Ejecución Presupuestal a corte 30 de septiembre de 2014; los miembros de Consejo Directivo presentes manifestaron no tener inquietudes y se aprobó la ejecución presupuestal; señalando que se enviará por correo electrónico a la señora Rectora las inquietudes que surjan, se aprueba la ejecución presupuestal.



ACTA N°009
CONSEJO DIRECTIVO
Noviembre 5 de 2014

4. Presentación del flujo de efectivo y PAC al mes de septiembre de 2014.

La Rectora hizo entrega a los asistentes a la sesión del Consejo, el flujo de efectivo y PAC a corte del mes de septiembre de 2014. Los miembros de Consejo revisan el informe del PAC y flujo de Tesorería, el cual presenta una ejecución al mes de \$782.106.409.

El doctor HAROLDO FORTICH GONZALEZ, señaló este cuadro de informe del PAC, observa un buen seguimiento; la Rectora dijo que se encuentra satisfecha del movimiento reflejado en el PAC y Flujo de Tesorería, ciertamente la claridad del documento permite tener un buen panorama de los movimientos.

Concluida la revisión del flujo de caja por los miembros asistentes, se aprueba por los miembros presentes. El doctor LEOBALDO MARRUGO MUÑOZ, señaló que existir inquietudes, se podrán pedir las aclaraciones pertinentes por correo electrónico.

5. Presentación Acuerdo de Incorporación Recursos CREE

La señora Rectora indicó que el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 en su literal f), establece que es función del Consejo Directivo "Aprobar el presupuesto de la Institución". Recordó que mediante el Acuerdo No. 012 del 19 de diciembre de 2013, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto general de la UNIBAC para la vigencia 2014. Señaló que la Ley No. 1607 de 2012, en su artículo 20 creó a partir del 1 de enero de 2013 el impuesto sobre renta para la equidad, CREE, artículo que fue reglamentado mediante decreto No. 1835 del 28 de agosto de 2013 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por el cual se reglamenta el parágrafo transitorio del artículo 24 de la Ley 1607 de 2012" en el cual se definieron los criterios para la asignación y distribución de los recursos del punto adicional destinado a financiar las instituciones de educación superior públicas, entre otras. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 3690 del 17 de octubre de 2014 "Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2014 y se ordena el giro" en el artículo 1º realizó una desagregación para la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, por valor de TRES MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$3.064.685.479), del recurso 16 - Fondos Especiales, y en la misma Resolución en su artículo 2º ordenó transferir a las entidades beneficiarias - ejecutoras del CREE y en las cuantías señaladas a través de la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Por lo que se hace necesario adicionar al rubro en el presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital de la vigencia 2014, para incorporar los recursos del CREE. Se presenta por la Rectora al Consejo Directivo para su autorización respectiva, el Acuerdo de incorporación. Los miembros de Consejo una vez vistas las consideraciones señaladas por la Rectora, acuerdan autorizar a la Rectora, adicionar al rubro de Transferencias Intergubernamentales-Aporte Nacional en el Presupuesto de Ingresos con códigos y denominación de la siguiente manera:

020150001	APORTE NACIONAL	3.064.685.479
-----------	-----------------	---------------

7

3

ACTA N°009
CONSEJO DIRECTIVO
Noviembre 5 de 2014

Adicionar al presupuesto de inversión de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, la suma de TRES MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$3.064.685.479), en el rubro de Inversión de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar así:

030508581205	MANTENIMIENTOS, REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES	3.064.685.479
--------------	---	---------------

Adicionar el PAC en la suma de TRES MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$3.064.685.479) M/CTE., para que se proceda de conformidad.

6. Presentación Acuerdo para asignación recursos CREE

La señora Rectora señaló que atendiendo que mediante Acuerdo No. 06 de 2014, el Consejo Directivo autorizó la incorporación al presupuesto institucional de los recursos que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 3690 del 17 de octubre de 2014 "asigno para la vigencia fiscal de 2014 para la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, por valor de TRES MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$3.064.685.479), del recurso 16 – Fondos Especiales, y en la misma Resolución en su artículo 2° ordenó transferir a las entidades beneficiarias – ejecutoras del CREE y en las cuantías señaladas a través de la Pagaduría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Que el artículo 2 del Decreto 1835 del 2013, establece que teniendo en cuenta el carácter no recurrente de los recursos, esto se destinarán a proyectos de inversión relacionados con la construcción, aplicación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física y tecnológica, y diseño y adecuación de la nueva oferta académica, siempre y cuando dichos proyectos no generen gastos recurrentes.

Parágrafo. La aprobación de las decisiones de inversión quedará a cargo de los máximos órganos de dirección del gobierno de las instituciones de educación superior pública, el ejercicio de la autonomía consagrada en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992. En el artículo 6 del decreto 1835 del 2013, define que las instituciones de educación públicas deberán administrar estos recursos en una cuenta especial que permita realizar el debido control y seguimiento de los recursos. El control y vigilancia fiscal de los recursos provenientes del parágrafo transitorio del artículo 24 de la ley 1607 de 2012 corresponde a la Contraloría General de la República. Cada institución educativa deberá reportar al Ministerio de Educación Nacional, en un informe, con la periodicidad que este determine, en el cual se detalle la forma como se utilizaron los recursos en proyectos de inversión que se financiaron con este recurso. La Rectora presentó al Consejo Directivo Acuerdo para asignación de los recursos CREE, considerando que previamente presento el proyecto de ampliación de la UNIBAC junto con los respectivos estudios previos requeridos como: diseño arquitectónico, estructural, eléctrico e hidráulico-sanitario y aprobación previa de IPCC, en sesión del 5 de noviembre de 2014.

El Consejo Directivo acuerda asignar los recursos CREE incorporados al presupuesto de la Institución y aprobar el Plan de Inversión de los recursos CREE en la UNIBAC, el cual está constituido por el proyecto de inversión en ampliación

 4

ACTA N°009
CONSEJO DIRECTIVO
Noviembre 5 de 2014

de planta física de la UNIBAC por valor de TRES MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$3.064.685.479), RUBRO de la siguiente manera:

Construcción 2do y 3er piso sobre biblioteca.....\$1.056.279.473.63
Construcción sótano.....\$1.258.513.330.59
Construcción 3er piso sobre aulas 26 y 27.....\$663.665.225.85
Ascensor para discapacitados (4 paradas)..... \$146.025.000.00,
para un total de \$3.124.483.030.07. La diferencia existente para la ejecución del Plan será asumida por la UNIBAC con recursos propios. La Rectora entregará al Consejo Directivo un informe semestral sobre la ejecución del plan de inversión. Se faculta a la Rectora de la UNIBAC para que dé cumplimiento a lo ordenado en art. 24 literal e del estatuto General e igualmente comprometa los recursos antes descritos de acuerdo a lo establecido por el Gobierno Nacional por intermedio de del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

7. Presentación Acuerdo creación Programa Académico profesional de Comunicación Audiovisual

La Vicerrectora Académica entregó a la Rectora el estudio técnico para la creación del programa y la Rectora presentó dicho estudio a consideración del Consejo Directivo con la propuesta para la creación del programa educación superior, a nivel profesional de COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. Una vez discutida y analizada la malla académica propuesta y las normas aplicables para el caso en estudio, el Consejo Directivo en sesión de 5 de noviembre de 2014 y considerando que es competencia del Consejo Directivo aprobar a propuesta del Rector la creación, suspensión o supresión de programas académicas de pregrado y posgrado acorde con las disposiciones legales, acogió la solicitud presentada por la Rectora y acordó autorizar la creación del programa profesional de COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, de conformidad con normatividad aplicable y atendiendo el estudio técnico presentado en la sesión de Consejo Directivo; se autoriza con una duración de ocho (8) semestres, en jornada nocturna. Se autoriza a la Rectora de la UNIBAC para que gestione y realice todas las acciones pertinentes ante el Ministerio de Educación Nacional para el registro calificado del mismo.

8. Revisión de compromisos

Se lee por la Secretaria General los compromisos del Acta anterior No. 007 así:

- Pendiente publicación del Libro del Maestro Alberto Llerena. Se informó por Vicerrectora Académica que, se está en el proceso para su publicación.
- Sobre el Convenio SIGOB con la Gobernación de Bolívar, la Secretaria General informó que tiene conocimiento que la Gobernación ya está en la parte de legalización de un adicional al convenio que ellos tienen suscrito con la Alcaldía de Cartagena, para poder aplicar el SIGOB en los entes departamentales descentralizados; la doctora FRANCIS VALENZUELA Secretaria General de la Gobernación de Bolívar, se encuentran atenta a eso trámites de legalización del adicional al Convenio respectivo, una vez esté concluida se procederá a la legalización del convenio Interadministrativo respectivo con nosotros.





ACTA N°009
CONSEJO DIRECTIVO
Noviembre 5 de 2014

- La Rectora señaló sobre la incorporación de los recursos CREE que ya salió la Resolución del Ministerio de Hacienda, por lo que se trajo a este Consejo la solicitud de autorización de incorporación para esta sesión.

9. Autorización convocatoria de elecciones Representante Docentes

Se informó por la Secretaria la renuncia irrevocable de señor LAURIANO ALCALA PAREDES, quien venía desempeñándose como representante de los Docentes ante el Consejo, la cual fue presentada el día 21 de octubre de 20014; se solicitó por la Rectora atendiendo que este cargo es de elección de conformidad con el Estatuto General, debe convocar las elecciones correspondientes. Se faculta a la Rectora para convocar las elecciones para del Representante de Docentes de conformidad con lo señalada por el Estatuto General de la UNIBAC.

10. Propositiones y varios

- La Rectora informó el inicio de la visita de los Pares Académicos, para el tema del registro calificado de los programas de Música y Diseño Industria, se encuentra positiva y confía serán dados los registros correspondientes.
- La Rectora informó del excelente desempeño de la Orquesta Sinfónica de Bolívar en el viaje realizado por Estados Unidos y que acaba de concluir el día 1 de noviembre, fue un gran éxito, tuvo una gran acogida en las ciudades donde e presento, tanto que toco hacer una presentación adicional en la ciudad de Miami; el balance es 100% positivo, el comportamiento de los estudiantes y docentes miembros de la OSB fue destacado. El doctor LEOBALDO MARRUGO MUÑOZ manifestó su complacencia por tan positivos logros y señaló que esto es lo que se quiere siga pasando en la UNIBAC. Los miembros de Consejo felicitaron a la Rectora por este logro.
- El doctor HAROLDO FORTICH GONZALEZ propone que la organización de la Orquesta se promueva como una empresa comercial, que genere para ellos y para la UNIBAC beneficios. La Rectora indicó que justamente ella propuso para el manejo de la OSB la creación de una fundación, que permita promover ña comercialización de la misma como una empresa, se hizo para incentivar a los mismos integrantes, pero lamentablemente no han captado la visión del tema y ha costado mucho motivarles para esto.
- El doctor HAROLDO FORTICH GONZALEZ plantea que sería bueno solicitar al Gobernador, la posibilidad de considerar la sesión de unos terrenos que tiene detrás del colegio INEN en Cartagena; esto pensando en la otra sede de la UNIBAC, para ampliar cobertura. El doctor LEOBALDO MARRUGO MUÑOZ apoya la propuesta, dijo que esta ha sido una idea también pensada por él, pues considera que es de importancia para la proyección y crecimiento en cobertura institucional.
- La señora LAURINA CABALLERO plantea que se haga un CD como brochure de todo lo que hacemos en la UNIBAC. La Rectora informó que ya se cuenta con tres CD"s Sensibilización- Promocional - Institucional se usan para información cuando se requiere presentar la UNIBAC; pero si considera hablar con el Asesor de Prensa y el señor ANTONIO VILLA quien maneja la parte de imagen y publicidad, para proyectar un recopilación de videos e

4

6

ACTA N°009
CONSEJO DIRECTIVO
Noviembre 5 de 2014

imágenes actualizadas, para tener como muestra de las actividades de la UNIBAC.

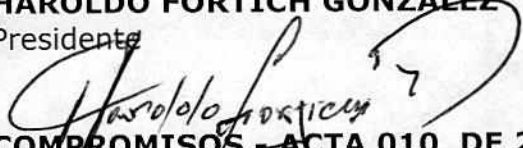
- La doctora SACRA NADER DAVID, informó que en viaje a Estados Unidos se logró consolidar acercamientos con las Universidades de Tennessee y Nashville, con la primera se firmó un acuerdo de entendimiento y la segunda nos entregó una Proclama

Se levanta la sesión de Consejo Directivo a las 5:40 p.m., del día 5 de noviembre de 2014 en el despacho de la Rectora de la UNIBAC. Se firma por quienes en ella intervinieron después de haber sido leída y aprobada por los miembros de Consejo.

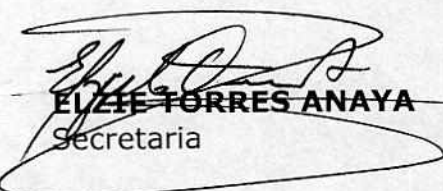
Dado en Cartagena de Indias, a los

HAROLDO FORTICH GONZALEZ

Presidente


COMPROMISOS - ACTA 010 DE 2014:

- Pendiente publicación del libro del Maestro Alberto Llerena.
- Avances Convenio interadministrativo para programa SIGOB


ELZIRE TORRES ANAYA

Secretaria